

por el Director Ejecutivo del INDA el 6 de Febrero de 1997 y auto de 1 de Octubre del mismo año, que niega la ampliación y aclaración de dicha resolución.
 Cuantía: Indeterminada.
 Casillero Judicial del actor: 590
 Providencia:
 Tribunal de lo Contencioso Administrativo - Distrito de Quito.- Primera Sala.- Quito, 17 de noviembre de 1997.- las 11H00.- Vistos: La demanda que antecede presentada por el Señor César Augusto Guevara Veintimilla en contra de los señores Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario -INDA- y José Rodolfo Rizzo Veloz, beneficiario de la resolución que se impugna, por reunir los requisitos formales previstos en los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se acepta al trámite establecido en el Capítulo Cuarto IBIDEM. En consecuencia, se ordena citar a los demandados con el contenido de la demanda y este auto a fin de que en el término de veinte días contesten y propongan las excepciones de que se crean asistidos y dentro del mismo término, el señor Director Ejecutivo del INDA remita a esta sala el expediente administrativo correspondiente. Cuéntese con el señor Procurador General del Estado. Para la citación al señor José Rodolfo Rizzo Veloz comisionase al señor Juez de lo Civil de Pichincha con sede en el Cantón San Miguel de los Bancos, a quien se remitirá despacho en forma concediéndole el término extraordinario de tres días en razón de la distancia. Hágase conocer la respectiva razón de sorteo. Cítese y notifíquese en los lugares designados para el efecto. El Dr. Francisco Montero Maldonado.- Ministro de Sustanciación.-
 Otra Providencia:
 Tribunal de lo Contencioso Administrativo - Distrito de Quito.- Primera Sala.- Quito, 2 de junio 1998.- Proveyendo el escrito que precede y en virtud de que el actor con juramento expresa la imposibilidad de determinar la residencia del señor José Rodolfo Rizzo Veloz, beneficiario de la resolución impugnada, se ordena citarlo por la prensa en un periódico de amplia circulación de esta ciudad, mediante tres publicaciones en fechas distintas, conforme se prevé el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, a cuyo efecto por secretaría se entregará el extracto pertinente. Cítese y Notifíquese.- El Dr. Augusto Maldonado Vásquez.- Ministro de Sustanciación.-
 Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito.

DR. JAIME CALERO TUFÍÑO
 SECRETARIO RELATOR DE LA 1RA. SALA

19822

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA MEDEO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA MEDEO CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002956 de 27 de noviembre de 1998.

En virtud de la presente escritura pública, se reforma el siguiente Artículo de los estatutos sociales:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.... Proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes, muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores..."

Quito, 27 de noviembre de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
 SECRETARIO GENERAL

FAP/ivc.
 EXT. 2279
 EXP.53063

pp/8612

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACELLS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FARMACELLS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.03216 de 28 de diciembre de 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 2'000.000, dividido en 2.000 participaciones de S/1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: *Importación, distribución y comercialización de artículos, equipos y repuestos necesarios para la actividad agrícola, ganadera y veterinaria.....*
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 28 de diciembre de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
 SECRETARIO GENERAL

EVG/cmf
 pp/8607

14 ENE 1999
 EXTR. 2474
 0000000016